Dictamen D.A.J. Nº 1244 del 15 de Julio de 2019.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 01/19 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO Y METÁLICOS EN VARIOS TRAMOS DEL PAIS. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA *ID: 356.865,* *DAJ Nº 2301/2019, CEO N°: 391/2019. DAJ N°3218 CEO N°:594/2019*

Carmen Bogarin, *Coordinadora*
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de recepción y apertura de sobres,** llevada a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 17 del mes de mayo de 2019 en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:

"...1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los oferentes a verificar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual no han surgido ninguna objeción..."

- **Memorándum CEO Nº 391/2019** de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del cual solicita a esta Dirección acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas:

1. **TECNOEDIL (RUC N° 80005531-4)**
2. **CONSORCIO POSO ALTO (COVIPA SA RUC N°80012708-0 – ARENALES SA RUC N° 80002848-1)**
3. **PROEL INGIENERIA DE AUGUSTO ORTELLADO (RUC N° 741180-4)**
4. **CONSORCIO SERVICIO PUENTES (YATYTA SA RUC N°80002900-3 – ESTRUCTURA INGENIERIA SA RUC N° 80008815-5)**
5. **CIE SA (RUC N° 80030503-5)**
6. **TOCSA SA (RUC N° 80019114-5)**
7. **DC INGENIERIA SA (RUC N° 80035201-7)**
8. **CONSORCIO PUENTES (ENGINEERING RUC N° 80047025-7 - ING LUIS BOVEDA RUC N° 3030461-0 – MIGUEL CHAVEZ HAUSMAN RUC N° 462985-0).**
9. **TR CONSTRUCCIONES SA (RUC N° 80045211-9)**
10. **SOTEC SA (RUC N° 80012331-0)**

II. EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL**

Con respecto al documento solicitado en la Sección VII Anexo I, inciso **C** y **D Documentos legales Oferentes Individuales. Personas físicas y Personas Jurídicas apartado *"Certificado de Cumplimiento Tributario vigente."*** Se ha procedido a solicitar dicho documento a los integrantes del CONSORCIOS SERVICIO PUENTES formado por las firmas (YATYTA S.A., y ESTRUCTURA INGIENERIA SA) en el mismo sentido, se solicitó a los integrantes del CONSORCIO PUENTES (ENGINEERING SA, ING. LUIS BOVEDA, MIGUEL CHAVEZ HAUSMAN por omitir la presentación de la documentación formal precitada al presentar su oferta.

Solicitud de documento.

✓ Mediante Memorándum DAJ N°: 1632/2019 de fecha 08 de julio del corriente, en virtud a lo establecido en el **Art 59°i** del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "*de Contrataciones Públicas*", se

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación cursar nota a las empresas precitadas, para que las mismas presenten el ***"Certificado de Cumplimiento Tributario vigente"***

Respuesta de las firmas

Por medio del Memorándum CEO N°549/2019, de fecha 09 de julio de 2019, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remite los certificados de cumplimiento tributario presentados por las firmas integrantes de los CONSORCIOS SERVICIO PUENTES y CONSORCIO PUENTES que a continuación se anexan:

SET TRIBUTACION
FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — NÚMERO 42783554305 — FECHA 20/06/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80002900
DV 3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: YATYTA SA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/07/2019 — NÚMERO DE CONTROL : 950C094A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180002900950C094A

SET TRIBUTACION
FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — NÚMERO 42783274582 — FECHA 12/06/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80008815
DV 8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESTRUCTURA INGENIERIA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/07/2019 — NÚMERO DE CONTROL : 94C208CF

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180008815 94C208CF

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42781070203

FECHA 16/04/2019

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 462985

DV 0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CHAVES HAUSMAN MIGUEL ANGEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/05/2019

NÚMERO DE CONTROL : 98B40926

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271462985988B40926

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42782320084

FECHA 22/05/2019

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 462985

DV 0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CHAVES HAUSMAN MIGUEL ANGEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/06/2019

NÚMERO DE CONTROL : 945B08D7

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271462985945B08D7

En este punto, es oportuno señalar que la fecha de Recepción y Apertura de Sobres fue el **17 de mayo de 2019,** por lo tanto, de la lectura de los certificados de cumplimiento tributario presentados por las firmas YATYTA SA y ESTRUCTURA INGENIERIA S.A, y MIGUEL CHAVEZ HAUSMAN se desprende que no se puede determinar si dichas firmas se encontraban al día o no con sus obligaciones tributarias AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido por la Resolución General Nº 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2º *"**El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante**: **c) Los organismos de la administración central**, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, **para los procesos de licitación pública**, concurso de ofertas y contratación directa, **al momento de: 1 La presentación de las ofertas…"**,* no pudiendo de esta manera demostrar el oferente que se encontraba en cumplimiento con el fisco.

En este punto conviene traer a colación la redacción del Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa y en ese sentido afirmar que las Bases solicitan el *"Certificado de Cumplimiento Tributario vigente"* al respecto, conviene aclarar que la palabra "vigente" se debe entender al momento de presentar la oferta de conformidad a la Resolución General Nº 44/2014, citada en el párrafo anterior.

Sobre lo señalado en el párrafo anterior, cabe destacar lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas. Concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: *"En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante*

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, ***el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".***

En este sentido, conviene recalcar que es carga de los oferentes participantes demostrar que se encontraban al día con sus obligaciones tributarias, por un lado, y la obligación por otra parte de esta Cartera de Estado en verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC de conformidad al artículo N° 58 del Decreto 21909/03 que señala "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas,* para esta Dependencia constituye una omisión significativa de parte de las firmas (YATYTA SA , ESTRUCTURA INGENIERIA S.A,) integrantes del CONSORCIO SERVICIO PUENTES y la firma MIGUEL CHAVEZ HAUSMAN integrante del CONSORCIO PUENTES la no presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha de recepción y apertura de sobres.

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación deficiente del documento formal, es parecer de esta Dirección que las ofertas presentadas por el CONSORCIO SERVICIO PUENTES formado por las firmas (YATYTA SA, ESTRUCTURA INGENIERIA SA) el CONSORCIO PUENTES integrado por las firmas ENGINEERING S.A., PUNTAL DE LUIS BOVEDA y MIGUEL CHAVEZ HAUSMAN, **NO CUMPLEN** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberán ser ELIMINADAS, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Al respecto, a los efectos de desarrollar lo expresado se trae a colación el artículo del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", esto a fin definir la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se transcribe:
Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: … 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o* ***3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones****, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".***

Se puede apreciar, por tanto, que la legislación que rige la materia, como en las bases del llamado son claras respecto a la presentación errónea y deficiente de la documentación formal solicitada**, la cual constituye una desviación sustancial de la oferta**. Por tanto, en tenor a lo expuesto precedentemente y en virtud a las consideraciones que preceden esta dependencia considera que la oferta presentada por el CONSORCIO SERVICIO PUENTES formado por las firmas (ESTRUCTURA INGENIERIA S.A, y YATYTA S.A.), y el CONSORCIO PUENTES integrado por las firmas (ENGINEERING S.A., PUNTAL DE LUIS BOVEDA y MIGUEL CHAVEZ HAUSMAN) **NO CUMPLEN** con los solicitado por el PBC y la legislación aplicable al caso.

- **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Esta dependencia ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes, encontrando que todos los oferentes analizados cumplen con lo exigido en el PBC en lo que respecta a la Póliza de Mantenimiento de Oferta conforme se detalla en el informe que se adjunta al presente dictamen.

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las demás ofertas evaluadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes evaluados a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados en las firmas evaluadas del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

II- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la *Sección I* ***Datos de la Licitación (DDL),*** *Sección II.* ***Criterios de Evaluación y Calificación,*** *Sección VII,* ***Anexos*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **rechazar** las ofertas presentadas por el CONSORCIO SERVICIO PUENTES formado por las firmas (ESTRUCTURA INGENIERIA S.A, y YATYTA S.A.) el CONSORCIO PUENTES integrado por las firmas (ENGINEERING S.A., PUNTAL DE LUIS BOVEDA y MIGUEL CHAVEZ HAUSMAN) **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.500

Dra. Lorena Baibuena Bóo
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

REF: LLAMADO MOPC Nº 01/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO Y METALICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N°:356865.-

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 120 (ciento veinte) días calendarios, contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser emitida por el porcentaje establecido en el SICP, sobre el monto máximo determinado en la IAO 13.3 de esta Sección
Forma de Adjudicación: Por total.	5 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. OFERENTE: TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA.
REPRESENTANTE LEGAL: ROLANDO RIOS TOMBOLY.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
5	17/5/2019	120	14/9/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	42.500.000.000		
Empresa Aseguradora	**LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS.**		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
007.1501.028576/000	Gs 2.125.000.000	17/5/2019	24/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: CONSORCIO POSO ALTO (COVIPA SA – ARENALES SA)
REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO RUBIANI ZUCCOLILLO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
5	17/5/2019	120	14/9/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	42.500.000.000		
Empresa Aseguradora	**ROYAL SEGUROS SA.**		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001631	Gs 2.250.000.000	17/5/2019	14/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Sot
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

3. OFERENTE: PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.
REPRESENTANTE LEGAL: AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	17/5/2019	120	14/9/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	42.500.000.000		
Empresa Aseguradora	GENERAL DE SEGUROS SA.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508011249	Gs 2.125.000.000	17/5/2019	10/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

4. OFERENTE: CONSORCIO SERVICIO PUENTES (ESTRUCTURA INGENIERÍA SA – YATYTA SA).
REPRESENTANTE LEGAL: SILVIO FELIPE QUIÑONES HUERTA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	17/5/2019	120	14/9/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	42.500.000.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGURO SA.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001607	Gs 2.125.000.000	3/9/2019	14/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

5. OFERENTE: CIE SA
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS VALIENTE.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	17/05/2019	120	14/09/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	42.500.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
007.1501.028575/000	Gs 2.125.000.000	17/05/2019	04/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

6. OFERENTE: TOCSA SA.
REPRESENTANTE LEGAL: SARA BLANCO Y EDUARDO BLOMBERG.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	17/5/2019	120	14/9/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	42.500.000.000		
Empresa Aseguradora	EL SOL DEL PARAGUAY SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501003899	Gs 2.500.000.000	17/5/2019	24/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

7. OFERENTE: DC INGENIERIA SA
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS DUARTE

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	17/5/2019	120	14/9/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	42.500.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
007.1501.028583/000	Gs 2.250.000.000	17/5/2019	24/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

8. OFERENTE: CONSORCIO PUENTES (ENGINEERING SA. - ING. LUIS BOVEDA – MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN.)
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS BOVEDA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	17/5/2019	120	14/9/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	42.500.000.000		
Empresa Aseguradora	**ROYAL SEGUROS SA.**		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001614	Gs 2.250.000.000	6/5/2019	23/9/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Sot
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

9. OFERENTE: TR CONSTRUCCIONES SA.
REPRESENTANTE LEGAL: TEODORO RIVEROS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	17/5/2019	120	14/9/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	42.500.000.000		
Empresa Aseguradora	EL SOL DEL PARAGUAY SA.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003900	Gs 2.250.000.000	17/5/2019	14/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

10. OFERENTE: SOTEC SA
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE REGUEIRO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion d Garantía
5	17/5/2019	120	14/9/201
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	42.500.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
007.1501.028579/000	Gs 2.125.000.000	17/5/2019	4/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Jesús Manuel Silveira Llano
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

ANEXO

LLAMADO N° 1/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE PUENTESDE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA " N° 356865.-	2. CONSORCIO POSO ALTO		3.PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO
	COVIPA SA	ARENALES SA	
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE		CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE
C) Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	CUMPLE		NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE		NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		NO APLICA

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado

Fátima A. Páez C.
Abogada

Fa. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO

LLAMADO N° 1/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE PUENTESDE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA " N° 356865.-	5.CIE SA	1. TECNOEDIL SA	7. DC INGENIERIA SA	6.TOCSA	9. TR CONSTRUCCIONES	10.SOTEC SA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565